

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006****MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE (01)

Partida	:	06
Capitulo	:	05
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>2.731.992</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.398
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.857
	99	Otros		541
09		APORTE FISCAL		2.722.594
	01	Libre		2.722.594
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		<b>GASTOS</b>		<b>2.731.992</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	820.740
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	285.478
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.615.049
	01	Al Sector Privado		1.615.049
	547	Convenios Internacionales de Cooperación		53.511
	548	Proyecto de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo	04,05	1.484.288
	549	Acuerdo de Asociación Chile - Unión Europea	04	77.250
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.725
	04	Mobiliario y Otros		3.090
	06	Equipos Informáticos		4.635
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 1
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 57  
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación
- b) Horas extraordinarias año  
- Miles de \$ 5.378
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional  
- Miles de \$ 5.112
- d) Convenios con personas naturales  
- Miles de \$ 18.093
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:  
- N° de personas 1  
- Miles de \$ 5.466
- 03 Incluye :  
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575  
- Miles de \$ 4.202
- 04 Se podrá efectuar todo tipo de gastos, directamente o mediante subcontratación con

instituciones públicas o privadas, incluido el de personal relacionado con convenios de cooperación internacional, los que deberán aprobarse por resolución del Jefe del Servicio. La distribución de estos recursos se efectuará mediante igual procedimiento, con visación de la Dirección de Presupuestos.

- 05 Incluye \$725.069 miles para Programas de Becas de Postgrado de Larga Duración y Diplomados, de los cuales \$462.264 miles estarán destinados a profesionales provenientes de países latinoamericanos y \$133.900 miles a profesionales provenientes de países del Caribe Anglófono.